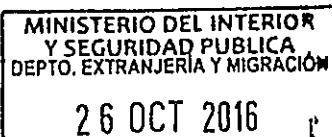


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6916967

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222695

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE VERIFICADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Veronica Antonia APAZA VIZA RUN: 24.983.731-8
2. Doña Maily CHOQUEMISA APAZA RUN: 25.363.537-1
3. Don Anahy CHOQUEMISA APAZA RUN: 25.363.581-9
4. Don Luiggi Enrique MAGALLANES CRISOSTOMO RUN: 24.582.528-5
5. Doña Nurys MONROY GUERRA RUN: 24.498.392-8
6. Don Frederick Alexander VILLANUEVA MONROY RUN: 24.724.038-1
7. Don Jocelyn PETIT VAL RUN: 25.001.181-4
8. Don Ricardo Sebastian SANCHEZ QUIÑONES RUN: 24.599.513-K
9. Don Damir SUBIRANA GARCIA RUN: 25.004.528-K
10. Doña Lixian TANG RUN: 24.702.280-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION